



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 106/23

### ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

#### I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **NUEVO RÉGIMEN SANCIONATORIO Y DE DECOMISO DE MERCANCÍAS EN MATERIA ADUANERA, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO APLICABLE: DICTAN DISPOSICIONES QUE DESARROLLAN EL DECRETO LEY 920 DEL 06 DE JUNIO DE 2023<sup>1</sup> - [Proyecto de Resolución](#)**

La DIAN divulgó el citado proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 12 de junio de 2023, al correo electrónico: [pgomezg@dian.gov.co](mailto:pgomezg@dian.gov.co).

- **CONCLUYE QUE LOS PAGOS QUE CANALICEN LOS CONTRIBUYENTES MEDIANTE CUENTAS ABIERTAS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL SECTOR COOPERATIVO PROCEDEN FISCALMENTE COMO COSTOS, DEDUCCIONES, PASIVOS O IMPUESTOS DESCONTABLES, A LA LUZ DE LA FINALIDAD PERSEGUIDA POR EL ARTÍCULO 771-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO - [Concepto 547 de 2023](#)**

Agregó la DIAN:

*“Esto, bajo el entendido que, al efectuarse dichos pagos a través de tales cuentas, se cumplen con los objetivos perseguidos por el legislador como son la bancarización, la formalización de la economía y el desestimulo al uso del efectivo”.*

---

<sup>1</sup> Informado en nuestro Boletín Tributario No. 105/23



## II. MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA: MODIFICA EL DECRETO 2555 DE 2010<sup>2</sup> - [Proyecto de Decreto](#)

El Minhacienda publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 23 de junio de 2023, al link: [Comentarios Proyecto Decreto](#).

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO  
07 de junio de 2023

---

<sup>2</sup> "Por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones".